

Para que puedas estudiar FP de Grado Superior, existen 2 becas de la Comunidad de Madrid, si nos conceden la primera, nos excluirán de la segunda oportunidad, pero recomendamos presentarnos a las dos.

I. BECAS COMUNIDAD DE MADRID—ORIENTATIVO EN ESPERA SALGA LAS BASES PARA EL CURSO 2024-2025

Podrán optar a estas becas los alumnos que en el curso de la convocatoria vayan a realizar estudios de Grado Superior en centros docentes, con Grado Superior Privado, situados en la Comunidad de Madrid.

Existen dos tipos de Beca en la Comunidad de Madrid:

- 1) **Beca Grado Superior Comunidad de Madrid:** la convocatoria 2023-24 fue en la 1ª quincena de Julio. En cuanto esté publicado, leeros bien las bases de la convocatoria.

Los importes que recibirán los beneficiarios de primer año serán de 3.250, 2.875 y 2.500 euros, mientras que para el segundo serán de 2.525, 2.225 y 1.925 euros, cantidades en función de la renta per cápita familiar de la unidad familiar

Para la solicitud deberemos dirigirnos al siguiente enlace

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-fp-grado-superior> O poniendo en el buscador beca grado superior Comunidad de Madrid.

Darse de alta en el sistema de alertas del 012: para que os avisen de la publicación de la convocatoria de Beca de Grado Superior, y cuando se publiquen, enviarán sms.

- La beca FP de la Comunidad de Madrid puede ser compatible con la Beca MEFP
- No ser alumno repetidor del curso para el que se solicita la beca.
- No superar la edad de 35 años el primer año y 36 años en el segundo curso.

- 2) **Becas de Segunda Oportunidad Comunidad de Madrid:** la convocatoria 2023-24 fue en la 2ª quincena de Julio. En cuanto esté publicado, leeros bien las bases de la convocatoria

Para la solicitud deberemos dirigirnos al siguiente enlace

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-estudio-programas-segunda-oportunidad> O poniendo en el buscador beca segunda oportunidad Comunidad de Madrid.

Darse de alta en el sistema de alertas del 012: para que os avisen de la publicación de la convocatoria de Beca Segunda Oportunidad, y cuando se publiquen, enviarán sms.

- No compatible con la beca Mec ni con la de Grado Superior de Comunidad de Madrid
- Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
- **Importante:** Principal requisito para poder optar a esta beca, es estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y reconocido como beneficiario, con fecha anterior a la entrega de la solicitud. Adjuntar Certificado de inscripción en la solicitud y comprobar que en el certificado aparece como beneficiario.

Enlace para darse de alta en Garantía Juvenil:

<https://garantiajuvenil.sepe.es/nuevaSolicitud>

El importe que recibirán los beneficiarios de primer y segundo año será de 2.800€.

En ambas páginas podréis ver publicado las bases de la convocatoria, los plazos de presentación junto con la documentación a presentar y el apartado de preguntas frecuentes, que resolverá mucha de las dudas que puedan surgir.

COMÚN PARA LAS DOS TIPOS DE BECA: **LO MÁS IMPORTANTE**

- La renta: no olvidar marcar que comprueben los datos para no tener que aportar la declaración, **por cada miembro de la unidad familiar que haya tenido ingresos en el año que solicite en la convocatoria.** (2022), así como marcar la casilla para que comprueben el empadronamiento.
- Si alguno de los miembros computables (**mayores de edad**) de la unidad familiar no hubiera presentado la declaración de la renta en el ejercicio 2022, o siendo mayor de edad en 2022, no hubiese trabajado en 2022 tendrá que aportar la documentación **que aparece en el apartado documentación de la web.**
- **Presentación a través de registro electrónico con firma electrónica o a través de la aplicación que veréis en la web** (tendréis que daros de alta en ella). **Todos los miembros mayores de edad** de la unidad familiar que consten en la solicitud, deberán firmar **modelo anexo a la convocatoria y que tiene como título "Autorización para presentación de solicitud y consulta de datos", dónde autorizan a la persona que entrega solicitud a que presente sus datos y los comprueben en Comunidad de Madrid—Este anexo está publicado debajo de la solicitud**
- Presentar por registro: en la solicitud ha de aparecer tanto el nombre y la **firma** de la persona que solicita la beca, como la de los padres o tutores y hermanos que convivan con el solicitante (en el caso de que este no se haya emancipado). Os dejo enlace para solicitar cita para el registro.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/cita-previa-oficinas-registro-atencion-ciudadano>

- **Una vez presentada y revisada, os comunicarán si está todo correctamente o tenéis que subsanar, habrá solo 10 días para presentar la documentación requerida.**

Desde el Colegio Salesiano Santo Domingo Savio: **contactaremos con todos los matriculados** para avisar de la publicación de la solicitud: **610610363**